



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Floridablanca, 05 de julio de 2022

Señor
Juan Manuel Castillo Calderon
Subdirector CIDM

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por selección de mínima cuantía No. MC-STD-CIDM-00616-2022, con toda atención se procede a presentar la evaluación preliminar de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 30 de junio de 2022

- 1. OFERENTE: MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**
NIT: 901362906-9
REPRESENTANTE LEGAL: GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C. 1075317681

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE – SUBSANÓ
<p>Podrán participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente. En el evento de que el proponente sea persona natural, la Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio (renovado). El objeto social o actividad económica principal del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio El objeto social o actividad económica del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.</p>	<p>CUMPLE - SUBSANÓ</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición: 26 de mayo de 2022- Objeto social relacionado: si “a) instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. B) mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico c) instalación especializada de maquinaria y equipo industrial”- Facultades del representante legal: celebrar cuantías hasta 500 smlmv- Validación código de verificación único: 92zCF8mEDT



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	N/A
LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	CUMPLE -SUBSANÓ
El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta	CUMPLE -SUBSANÓ
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El oferente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta “Certificación de aportes SSSI personas jurídicas”. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso deberá llenar el formato “certificación de aportes SSSI persona natural” de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, acreditando la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente y presentar recibo de pago del mes	CUMPLE



inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.	
CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo diligenciado por la Entidad suministrado.	CUMPLE - DILIGENCIÓ FORMATO
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz. Presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa. En caso que no tenga más de 15 trabajadores, manifestar por escrito dicha situación e identificar la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor.	CUMPLE -SUBSANÓ
PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o UT, conforme lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o UT, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria. Diligenciar formatos de la entidad (cuando aplique)	N/A
Formato de “Autorización para notificación electrónica de actos administrativos”	CUMPLE -SUBSANÓ
Formato “Acreditación de socios que conforman la sociedad”	CUMPLE -SUBSANÓ
Formato “Pacto de Transparencia”	CUMPLE -SUBSANÓ
Formato “CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”	CUMPLE -SUBSANÓ

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

Al proponente se le solicitó lo siguiente: “De acuerdo a la anterior, se solicita al proveedor mediante esta evaluación preliminar que subsane los documentos faltantes; igualmente se requiere que explique las razones por las cuales no adjuntó más de la mitad de los documentos jurídicos y la experiencia exigida por la Entidad en la invitación publica a pesar de contar con el tiempo suficiente para hacerlo. Lo anterior en aras que demuestre que su propósito no es poner en desventaja a los demás proveedores que se tomaron el tiempo de alistar sus ofertas y que además no se evidencie un abuso desmedido del derecho con el que cuenta los proponentes para subsanar las ofertas, pues es claro que los proveedores que acuden al proceso cuentan con los documentos y cumplen con los requisitos para participar en el proceso.” Lo anterior en consideración a que en la oferta presentada solo se limitó a cargar algunos documentos exigidos en el proceso (menos de la mitad), estableciendo en casi toda la mención “**no aplica**” esto con el fin de poder avanzar en la presentación de la propuesta en la plataforma Secop II.

En la subsanación el proponente cargó los documentos solicitados, los mismos tienen fecha del 29 de junio de 2022, un día antes del cierre del proceso. Esta situación no resultaría de importancia alguna, si los documentos hubiesen sido cargados en la presentación de la oferta, no obstante, solo al requerimiento de subsanación por parte de la Entidad, el proponente procedió a cargarlos; situación que sustenta el requerimiento hecho por la Entidad, acerca de que explicara las razones por las cuales no presentó dentro de la propuesta los documentos solicitados, máxime si ya contaba con ellos pues como se evidencia en la subsanación los mismos fueron elaborados con anterioridad al cierre del proceso.



Aunque dicha razón por sí sola no resulta ser un argumento suficiente para rechazar la oferta pues como se dijo en el requerimiento hecho, la subsanación es un derecho con el cual cuenta los oferente para corregir los errores de su oferta, lo cierto es que, si es causal de rechazo no responder los requerimientos que realiza la Entidad, aún más si se cuenta con el tiempo para hacerlo, como ocurrió en este proceso en donde el proveedor guardó silencio frente al requerimiento hecho pues aunque es obligación requerir a los proveedores para que subsanen sus errores, también lo es que los mismos brinden la información completa, clara y veraz, a fin de permitir y facilitar el estudio objetivo de las ofertas de tal forma que no se evidencie que el oferente construyó su propuesta dentro del trámite contractual, lo que sin duda alguna contraviene algunos principios contractuales y además, pone en desventaja a los demás oferentes que si hicieron lo propio dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.¹

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité jurídico además del rechazo presentado en la parte técnica en donde el proveedor tampoco presentó los documentos pues a pesar de contar con el termino para subsanar su oferta no lo hizo en debida forma, este comité concluye con el rechazo de la oferta como quiera que el proveedor no atendió en su totalidad los requerimientos hechos por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo No. 16 que expresa: “Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.”

EVALUADOR JURIDICO

Nombre: Henry Quiroga Avila
CC. 1.098.675.652 de Bucaramanga
Contratista Apoyo Jurídico

¹Ley 80 de 1993 art. 30 # 6,7,8.